RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3873/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

PRIMERO. Vista la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de fecha 24 de noviembre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

"ANTECEDENTES

1º- Las bases de concesión de subvenciones destinadas a sufragar gastos soportados por deportistas del municipio de Ingenio por su participación con resultados destacados en competiciones de alto nivel aprobadas por Decreto nº 2025-4923 de 10/09/2025, fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 112, de fecha 17/09/2025, estando abierto el plazo para la presentación de solicitudes del 18/09/2025 al 01/10/2025.
2º- Con fecha 17 de octubre de 2025, el Órgano Instructor requiere a los interesados para que subsanen las solicitudes presentadas en el periodo del 20/10/2025 al 31/10 /2025.
3º- Con fecha 06 de noviembre de 2025, se publica la propuesta de resolución provisional de subvenciones de deportistas destacados y estando abierto el periodo establecido a tal efecto del 07/11/2025 al 20/11/2025, se presentaron las siguientes alegaciones, reunida la comisión de evaluación y teniendo en cuenta el informe emitido de fecha 21.11.2025, se resuelve en este sentido:
1º Susana Mustafá Santana en representación de su hijo, mediante registro 2025-E-RE-12003, de fecha 07.11.2025, donde se solicita: "Que sea revisada la propuesta de resolución, ya que no se ha tenido en cuenta que su hijo fue finalista (subcampeón) en el Campeonato de España de Menores de Pádel en el año 2024, se estima la alegación, puesto que, entre la documentación presentada con la solicitud, consta en el certificado de la federación el éxito obtenido en el citado campeonato, por tanto se procede modificar la puntuación, en lugar de 18 puntos tendría un total de 38 puntos. Procede, por ende, la estimación de la alegación formulada.
2º Alberto Suárez Bueno, en representación de su hija (1ª), mediante registro 2025-E-RE-12076 de fecha 10.11.2025, donde se solicita: "Que se tenga por presentado este escrito de alegaciones en tiempo y forma, y se sirva admitirlo. Que, tras el examen de

VANESSA MARTÍN HERRERA (1 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 09/12/2025
HASH: f0b013d8da174d458487dab59497abc4

Sergio Méndez Monzón (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 09/12/2025
HASH: c4eb155995 15ee2fe51dae7bfcad11f8

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

los certificados de resultados deportivos de su hija (1º), se proceda a la corrección de la puntuación de méritos en la Propuesta de Resolución Provisional, asignando los 42,00 puntos justificados, en estricto cumplimiento de la Base Quinta de la convocatoria, y la puntuación baremada de 37,80 puntos para el cálculo de la subvención. Se desestima la alegación puesto que, en base tercera punto cuarto se establece que: "La competición de referencia será exclusivamente el campeonato oficial de su modalidad o especialidad, campeonato del Mundo, de Europa, de España o de Canarias, siendo estos por una federación que esté reconocida oficialmente por el Consejo Superior de Deportes", por tanto, no se tendrán en cuenta a los efectos de esta convocatoria los (Master, Torneos, Open) que son los que usted menciona. En cuanto a que la puntuación asignada de 16,00 puntos es manifiestamente errónea, pues no se ha aplicado correctamente el criterio de acumulación de puntos por éxito deportivo contemplado en la Base Quinta de la convocatoria, que establece la valoración de los méritos deportivos, trasladarle que los éxitos se han valorado conforme a la citada Base Quinta y la acumulación se aplica únicamente a los éxitos obtenidos en los tres primeros puestos de Campeonatos de Canarias, de España, de Europa y del Mundo. Procede, por ende, la desestimación de la alegación formulada.

3º Alberto Suárez Bueno, en representación de su hija (2ª), a través del registro 2025-E-RE-12077 de fecha 10.11.2025, donde se solicita: "Que se tenga por presentado este escrito de alegaciones en tiempo y forma, y se sirva admitirlo. Que, tras el examen de los certificados de resultados deportivos de su hija (2ª), se proceda a la corrección de la puntuación de méritos en la Propuesta de Resolución Provisional, asignando los 76,00 puntos de méritos totales justificados, en estricto cumplimiento de la Base Quinta de la convocatoria, lo que resulta en una puntuación baremada total de 70,80 puntos. Se desestima la alegación puesto que, en base tercera punto cuarto se establece que: "La competición de referencia será exclusivamente el campeonato oficial de su modalidad o especialidad, campeonato del Mundo, de Europa, de España o de Canarias, siendo estos por una federación que esté reconocida oficialmente por el Consejo Superior de Deportes", por tanto, no se tendrán en cuenta a los efectos de esta convocatoria los (Master, Torneos, Open, etc.) que son los que usted menciona. En cuanto a que la puntuación asignada de 32,00 puntos es manifiestamente errónea, pues no se ha aplicado correctamente el criterio de acumulación de puntos por éxito deportivo contemplado en la Base Quinta de la convocatoria, que establece la valoración de los méritos deportivos, trasladarle que los éxitos se han valorado conforme a la citada Base Quinta y la acumulación se aplica únicamente a los éxitos obtenidos en los tres primeros puestos de Campeonatos de Canarias, de España, de Europa y del Mundo. Procede, por ende, la desestimación de la alegación formulada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De acuerdo con la Base Novena punto dos de las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2025-4923 de 10.09.2025, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación, serán valorados conforme a los criterios establecidos en la Base Quinta por una Comisión de Evaluación, que se constituirá en la sede de la Concejalía de Deportes y estará compuesta por el Jefe de Servicio o persona en quien delegue y un trabajador municipal y asumirá las funciones de secretario un trabajador municipal con voz, pero sin voto. La Comisión emitirá un informe al órgano instructor, que será el Jefe de Área o quien le sustituya, en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. Segundo: En el punto tres de la misma base se establece que el órgano instructor a la vista del expediente y del

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguida para efectuarla, así como las solicitudes desestimadas, las desistidas y las inadmitidas a trámite. Esta propuesta de resolución se comunicará a los interesados mediante publicación en la página web www.ingenio.es, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para si así lo estiman oportuno, presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. Examinadas, si las hubiese, las alegaciones de los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. La propuesta de resolución definitiva, deberá ser aceptada por los beneficiarios/as en un plazo de 5 días utilizando el modelo (S-04) y se elevará al órgano competente para su resolución. Tercero: En el punto cuarto de la citada base reguladora, se recoge que las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario/a propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Y en base a lo expuesto anteriormente se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

***PRIMERA.** Se relacionan las solicitudes admitidas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y se realiza la baremación según los criterios de valoración y la determinación de la cuantía establecidos en la Base Quinta:*

Nombre	**Nuria E. Guedes Díaz**		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias					0
España	16			2	18
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos	18,00

Factor Corrector	Categoría	Base	1
		Subtotal	18
	Grupo combinado	Resto	0,6
		Total puntos	10,8
		€/ptos	35,00 €
		Total €	**378,00 €**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

Nombre	Juan Antonio Sosa Bordón		Modalidad	Pesca	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias					0
España					0
Europa					0
Mundial	30		8		38
				Total Ptos Méritos	38,00
Factor Corrector		Categoría		Senior	0,9
				Subtotal	34,2
		Grupo combinado		Resto	0,6
				Total puntos	20,52
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**718,20 €**

Nombre	Antonia Mª Vega Suárez		Modalidad	Judo	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias	12		4		16
España					0
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos	16,00
Factor Corrector		Categoría		Base	1
				Subtotal	16
		Grupo combinado		Individual	1
				Total puntos	16
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**560,00 €**

Nombre	Mario Lara Maese		Modalidad	Atletismo	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- Javalina	12	6			18
Canarias- 100 ml	12			2	14
España					0
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos- Javalina	18,00
				Total Ptos Méritos-100 ml	14,00
Factor Corrector		Categoría		Base - Javalina	1
				Subtotal	18
				Base-100ml	1
				Subtotal	14
		Grupo combinado		Individual-Javalina	1
				Subtotal	18
				Individual-100ml	1
				Subtotal	14
				Total Puntos	32
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**1.120,00 €**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Nombre	Alberto Suárez Bueno (1ª)		Modalidad	Pádel	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias	12		4		16
España					0
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos	16,00
Factor Corrector		Categoría		Base	1
				Subtotal	16
		Grupo combinado		Parejas	0,9
				Total puntos	14,4
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**504,00 €**

Nombre	Alberto Suárez Bueno (2ª)		Modalidad	Pádel y Judo	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- Padel	12			2	14
Canarias- Judo	12	6			18
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- padel		14,00
			Total Ptos Méritos-judo		18,00
Factor Corrector		Categoría		Base-Padel	1
				Subtotal	14
				Base-Judo	1
				Subtotal	18
		Grupo combinado		Parejas-Padel	0,9
				Subtotal	12,6
				Individual-Judo	1
				Subtotal	18
				Total Puntos	30,6
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**1.071,00 €**

Nombre	María C. Estupiñán Santana		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- conjunto	12			2	14
Canarias- individual	12			2	14
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- conjutn		14,00
			Total Ptos Méritos-individual		14,00
Factor Corrector		Categoría		Base - Conj.	1
				Subtotal	14
				Base-Ind.	1
				Subtotal	14
		Grupo combinado		Resto	0,6
				Subtotal	8,4
				Individual	1
				Subtotal	14
				Total Puntos	22,4
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**784,00 €**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

Nombre	Francisco J. Rodríguez Álamo		Modalidad	Judo	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias	12		4		16
España					0
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos	16,00
Factor Corrector		Categoría		Base	1
				Subtotal	16
		Grupo combinado		Individual	1
				Total puntos	16
				€/ptos	35,00
				Total €	**560,00**

Nombre	Juana Santana Romero		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- conjunto	12			2	14
Canarias- individual	12		4		16
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- conjutn		14,00
			Total Ptos Méritos-individual		16,00
Factor Corrector		Categoría		Base - Conj.	1
				Subtotal	14
				Base-Ind.	1
				Subtotal	16
		Grupo combinado		Resto	0,6
				Subtotal	8,4
				Individual	1
				Subtotal	16
				Total Puntos	24,4
				€/ptos	35,00
				Total €	**854,00**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

Nombre	Antonio M. González Díaz (1ª)		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- conjunto	12	6			18
Canarias- individual	12		4		16
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- conjutn		18,00
			Total Ptos Méritos-individual		16,00
Factor Corrector		Categoría		Base - Conj.	1
				Subtotal	18
				Base-Ind.	1
				Subtotal	16
		Grupo combinado		Resto	0,6
				Subtotal	10,8
				Individual	1
				Subtotal	16
				Total Puntos	26,8
				€/ptos	35,00
				Total €	**938,00**

Nombre	Belinda Suárez Navarro		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- Conjunto	12	6			18
Canarias- Individual	12			2	14
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- Conjunto		18,00
			Total Ptos Méritos-Individual		14,00
Factor Corrector		Categoría		Base - Conj.	1
				Subtotal	18
				Base-Ind.	1
				Subtotal	14
		Grupo combinado		Resto	0,6
				Subtotal	10,8
				Individual	1
				Subtotal	14
				Total Puntos	24,8
				€/ptos	35,00
				Total €	**868,00**

Nombre	Susana Mustafá Santana		Modalidad	Pádel	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias	12	6			18
España	16		4		20
Europa					0
Mundial					0
				Total Ptos Méritos	38,00
Factor Corrector		Categoría		Base	1
				Subtotal	38
		Grupo combinado		Parejas	0,9
				Total puntos	34,2
				€/ptos	35,00
				Total €	**1.197,00**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

Nombre	Alba González Hernández		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- Indiv.	12			2	14
Canarias- Indiv.	12	6			18
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- Conjunto		14,00
			Total Ptos Méritos-Individual		18,00
Factor Corrector		Categoría		Senior - Conj.	0,9
				Subtotal	12,6
				Senior-Ind.	0,9
				Subtotal	16,2
		Grupo combinado		Resto	1
				Subtotal	12,6
				Individual	1
				Subtotal	16,2
				Total Puntos	28,8
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**1.008,00 €**

Nombre	Ana Rosa Díaz Afonso		Modalidad	Taekwondo y Hapkido	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
España-Taekwondo	16	12			28
Canarias-Hapkido	12	6			18
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos-Taekwondo		28,00
			Total Ptos Méritos-Hapkido		18,00
Factor Corrector		Categoría		Base-Taekondo	1
				Subtotal	28
				Base-Hapkido	1
				Subtotal	18
		Grupo combinado		Individual	1
				Subtotal	28
				Individual	1
				Subtotal	18
				Total Puntos	46
				€/ptos	35,00 €
				Total €	**1.610,00 €**

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

Nombre	Antonio M. González Díaz (2ª)		Modalidad	Gimnasia Rítmica	
Ámbito de Competición	Valor tipo Cto.	Puestos 1º	Puesto 2º	Puesto 3º	SubTotal
Canarias- conjunto	12	6			18
Canarias- individual	12	6			18
España					0
Europa					0
Mundial					0
			Total Ptos Méritos- conjutn		18,00
			Total Ptos Méritos-individual		18,00
Factor Corrector	Categoría			Base - Conj.	1
				Subtotal	18
				Base-Ind.	1
				Subtotal	18
	Grupo combinado			Resto	0,6
				Subtotal	10,8
				Individual	1
				Subtotal	18
				Total Puntos	28,8
				€/ptos	35,00
				Total €	**1.008,00**

SEGUNDO. Solicitudes Desestimadas:

Interesado/Representante	Motivo
María Josefa García Serna (1ª,2ª,3ª)	No cumplen Base Tercera-1.a
Fayna Tejera Caballero	No cumple Base Tercera-4.

TERCERO. Solicitudes Desistidas:

Interesado/Representante	Motivo
Luz Marina Santana Ramos	No presenta documentación requerida en subsanación-Base Octav
Coral Marrero Verde	No presenta documentación requerida en subsanación-Base Octav

CUARTO. *Advertir que las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno a favor del beneficiario/a propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.*

QUINTO. *Publicar esta resolución en la página web www.ingenio.es, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar la aceptación utilizando el modelo (S-05), tal y como se establece en la Base Novena de la convocatoria."*

SEGUNDO. Visto que todos beneficiarios propuestos han presentado el modelo de aceptación en el plazo establecido a tal fin.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la Base Décima apartado 1, se establece que acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme a los criterios de concesión expresados en la Base Quinta de esta convocatoria, las subvenciones serán concedidas mediante Decreto de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio que expresará la identidad del beneficiario/a al que se concede la subvención, así como su cuantía y

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

condiciones. Además, el Decreto manifestará expresamente que es desestimatorio del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

En esa misma base en el apartado 2, dice que el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses desde la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Y en su apartado 3, expresa que la resolución por la cual se otorgue la subvención se publicará en la web www.ingenio.es conforme al art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 30 de la RLGS.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8839 de 3 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de fecha 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. Conceder a los siguientes beneficiarios/as el importe de la subvención que se especifican a continuación:

	Deportista/Representante	D.N.I.	IMPORTE
1	Nuria Esther Ortega Guedes	**9099**	378,00 €
2	Juan Antonio Sosa Bordón	**5367**	718,20 €
3	Antonia María Vega Suárez	**8271**	560,00 €
4	Mario Lara Maese	**8069**	1.120,00 €
5	Alberto Suárez Bueno (1ª)	**6914**	504,00 €
6	Alberto Suárez Bueno (2ª)	**6914**	1.071,00 €
7	María Candelaria Estupiñán Santana	**8125**	784,00 €
8	Francisco José Rodríguez Álamo	**3744**	560,00 €
9	Juana Josefa Santana Romero	**3442**	854,00 €
10	Antonio Manuel González Díaz (1ª)	**6701**	938,00 €
11	Belinda Suárez Navarro	**6839**	868,00 €
12	Susana Victoria Mustafá Santana	**7806**	1.197,00 €
13	Alba González Hernández	**6086**	1.008,00 €
14	Ana Rosa Díaz Afonso	**1555**	1.610,00 €
15	Antonio Manuel González Díaz (2ª)	**6701**	1.008,00 €

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

TERCERO. El resto de solicitudes no incluidas en la relación anterior han sido desestimadas.

CUARTO. Los/as beneficiarios/as, deberán presentar la justificación de las subvenciones del 01 al 31 de enero de 2026, según lo establecido en la Base Decimotercera.

QUINTO. La resolución por la cual se otorgue la subvención se publicará en la web www.ingenio.es, en aplicación de la Base Décima.

Por la Secretaría General del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio se toma razón de la resolución, a los solos efectos de fe pública y constancia registral en el Libro Electrónico de Resoluciones, al objeto de garantizar exclusivamente su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3MW6EW3G22RJ7P5X6XS4ESLG5
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11